

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATivilca - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 11232

S/. 0.50

Huaraz, 22 DE NOVIEMBRE del 2025

SÁBADO

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE



**UN MUERTO Y VARIOS HERIDOS GRAVES
TRAS CAER BUS A ABISMO EN CASMA**



**FISCALÍA SUPERIOR LOGRA CONFIRMACIÓN
DE CONDENA EN AGRAVIO DE
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS**



**PRESIDENTA DEL PODER JUDICIAL
ENCABEZÓ ACTIVIDAD DE ACERCAMIENTO
A LA COMUNIDAD EN UQUIA**



**LLUVIAS INTENSAS
DEJAN TRES VIVIENDAS
AFECTADAS Y DOS
INHABITABLES EN HUARI**



**HUARI:
CONTRALORÍA ADVIERTE
IRREGULARIDADES EN PROCESOS
DE SELECCIÓN EN
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS**

EDITORIAL

Sin ríos limpios no hay futuro



La reciente decisión del Congreso de aprobar la ley que incorpora al Código Penal el delito de exposición de personas al peligro por arrojar residuos sólidos en cauces naturales representa un avance fundamental.

En un país sometido al estrés hídrico y con millones de ciudadanos sin acceso regular a agua segura, la protección de los ríos se convierte en un imperativo ineludible para el Estado, el sector privado y la sociedad en su conjunto. Su relevancia, además, trasciende fronteras: en un mundo que enfrenta los efectos acelerados del cambio climático, los ríos son arterias de vida, esenciales para la estabilidad de ecosistemas que regulan la temperatura y sostienen la biodiversidad planetaria.

Sin embargo, pese a esta importancia crítica, las fuentes de agua dulce atraviesan una situación alarmante. En el Perú, diversos informes alertan de su progresiva degradación como consecuencia directa de la actividad humana. El año pasado, el gobierno regional de Áncash confirmó que los ríos Santa y Tablachaca no son aptos para el consumo debido a niveles peligrosos de metales pesados como hierro y arsénico. Y este año, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) identificó 449 fuentes contaminantes –entre vertimientos ilegales, residuos sólidos y pasivos industriales– en el río Rímac, principal fuente de agua potable para más de 10 millones de peruanos.

La contaminación de los ríos no es solo un problema ambiental, sino también una amenaza directa y concreta contra la salud pública y el bienestar social. Detallados estudios advierten que la presencia de metales pesados, coliformes fecales y residuos industriales en las aguas superficiales incrementa el riesgo de enfermedades gastrointestinales, cáncer, daños neurológicos y afectaciones crónicas, especialmente en niños y adultos mayores. El costo sanitario y económico de gestionar estas enfermedades supera con creces la inversión preventiva en saneamiento y control ambiental.

Los casos mencionados de ríos afectados, lejos de ser excepciones, retratan un patrón nacional. Por ello urge la acción firme y sostenida del Estado para garantizar dos desafíos esenciales: asegurar a la población acceso a agua de calidad y contribuir de forma decisiva a la lucha climática global.

Al respecto, en agosto, el Ejecutivo declaró de interés nacional la restauración integral de la cuenca del Rímac, buscando articular políticas y proyectos destinados a controlar contaminantes y recuperar la infraestructura natural. La decisión es necesaria y oportuna, pero demanda resultados concretos y verificables, no únicamente anuncios para salir del nivel declarativo y conseguir avances fundamentales.

Asimismo, la reciente decisión del Congreso de aprobar la ley que incorpora al Código Penal el delito de exposición de personas al peligro por arrojar residuos sólidos en cauces naturales representa un avance fundamental. La norma establece penas de entre dos y seis años de prisión para las personas responsables de la contaminación y reconoce el riesgo severo que estas prácticas representan para la vida de miles de familias. No obstante, su eficacia dependerá de la firmeza en su aplicación y en la fiscalización real.

Cuidar nuestros ríos es defender la vida. No es solo una obligación legal, sino también un compromiso ético y un acto de responsabilidad histórica. Los peruanos debemos asumir que el tiempo para actuar se agotó y que no habrá futuro posible sin agua limpia para todos.

CHISPAZOS

Subcomisión rechazó solicitud de Pedro Castillo para remover a congresistas que votaron a favor de su vacancia



La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales desestimó los pedidos del expresidente Pedro Castillo para excluir de los procesos en su contra a los congresistas que apoyaron su vacancia en diciembre de 2022, tras el intento del golpe de Estado.

Durante el inicio de la sesión de este viernes, Lady Camones dio a conocer que el exmandatario presentó dos escritos solicitando la recusación e inhibición de los integrantes de la subcomisión, que, según él, "simularon su voto a favor de la vacancia presidencial del 7 de diciembre de 2022".

La solicitud de recusación, presentada en dos documentos fechados el 10 y 12 de noviembre, apunta a Lady Camones y a los demás legisladores de la subcomisión, buscando que se abstengan de intervenir en el proceso contra Castillo, que pretende inhabilitarlo por 10 años de la función pública debido al golpe de Estado.

Camones, luego de presentar ambos documentos, precisó que estos ya fueron respondidos oportunamente, explicándole al exmandatario que no proceden, dado que las figuras de recusación e inhibición no están contempladas en el Reglamento del Congreso.

En la misma sesión de la subcomisión, se informó sobre las dos denuncias constitucionales que Pedro Castillo presentó contra Dina Boluarte y los congresistas que votaron a favor de su vacancia, así como contra los jueces de la sala penal especial que lo procesan por los delitos relacionados con su golpe de Estado, además de los fiscales encargados de su proceso.

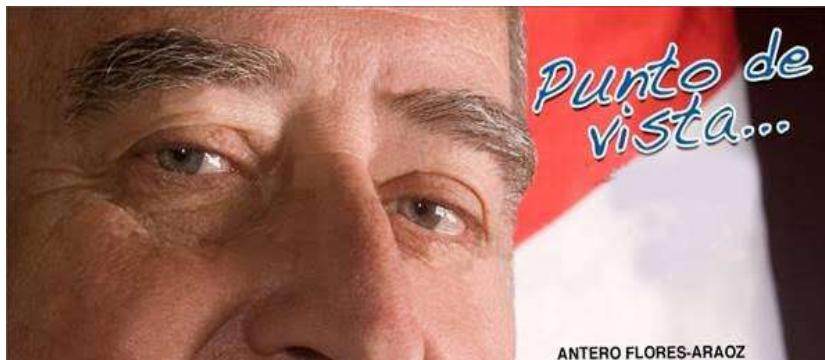
Las denuncias señalan que los acusados habrían incurrido en delitos de homicidio y lesiones por las muertes ocurridas durante las protestas, además de usurpación de funciones, prevaricato y obstrucción a la justicia.

Lady Camones precisó que la subcomisión dispone de un plazo de 10 días hábiles para preparar los informes correspondientes sobre la admisibilidad de ambas denuncias.

OPINIÓN

Por: Antero Flores-Araoz

VELOCIDAD Y PAPELETAS



ANTERO FLORES-ARAOZ

Los motivos son muy diversos, los pretextos más aún, pero siempre se mencionarán por la prensa cada vez que hay un accidente de tránsito de proporciones.

Los alcaldes le echarán la culpa a la Policía de Tránsito por no estar presente o no hacer bien sus tareas. La Policía retrucará por los Municipios no han cumplido con hacer la señalización, que no han puesto semáforos o que estos últimos no funcionan. Los conductores dirán que los peatones son irresponsables y estos últimos señalarán a los conductores de no tener sus vehículos en buenas condiciones y quizás los propietarios de los vehículos automotores dirán que las Plantas de Revisiones Técnicas no hicieron bien su cometido, o de haberla hecho, no informaron de las fallas encontradas.

Pretexto siempre habrá, pero también hay casos en que parecería que las autoridades ponen sus "trampitas", para hacer que los conductores de vehículos automotores caigan en transgresión a las normas de tránsito, para luego ser multados abusivamente.

Me estoy refiriendo a las velocidades máximas, que muchas veces, en la misma vía, cambian y cambian, sin que haya avisos de prevención de los cambios, y un conductor que va a 50 Kilómetros por hora de velocidad, de repente se encuentra con cuadras que solo permiten 30 Kilómetros por hora.

Las velocidades máximas son determinadas por el MTC pero las Municipalidades también meten su cuchara. Para las vías metropolitanas o provinciales la Municipalidad de la Provincia; pero para las vías distritales, quien fija a veces el máximo de velocidad es la Municipalidad Distrital. Los máximos que señala la norma pertinente son de 30 y 50 Kilómetros por hora según se trate de calles y avenidas.

El problema no son los máximos, sino los cambios de ellos en la misma vía, como puede ser cuando existan zonas escolares. Ello tiene lógica, pero no en todo el día y noche, pues los establecimientos escolares tienen horarios predeterminados de ingreso y salida de alumnos. En esos horarios tiene justificación la reducción de velocidad, pero no en todo el día.

Como el cambio de velocidad se hace violentamente, pues no hay avisos que lo señalen anteladamente, y el margen de tolerancia es de únicamente 5 kilómetros/hora, es muy fácil incumplir con el kilometraje máximo y ello ocasiona la imposición de onerosas papeletas que tienen que pagar compulsivamente los infractores. Esto es un gran negocio, no solo para las Municipalidades, sino también para los concesionarios del servicio de fotografía a la placa de los vehículos a ser sancionados.

Ejemplos sobran, basta recorrer la avenida del Ejército, la Carretera Central hasta Chosica, la avenida Universitaria, la avenida Argentina, la de La Marina, la avenida Faucett y la Néstor Gambetta, entre tantas otras de Lima y del Callao.

Los Municipios tienen la palabra para terminar con la engañifa.

Lady Camones pidió adoptar medidas de fuerza en caso Betssy Chávez: "No se trata de persecución política"



La congresista Lady Camones, presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, se pronunció sobre la situación de Betssy Chávez, quien se encuentra actualmente en la Embajada de México mientras se tramita su prisión preventiva.

La legisladora enfatizó que el gobierno debe asegurar que Chávez cumpla con el proceso judicial. "No se trata de persecución política", resaltó. "Si es necesario usar la fuerza para garantizar que se cumpla la decisión del Poder Judicial, debe hacerse", añadió.

Incluso Camones indicó

que, se podría evaluar el ingreso a la sede diplomática con el fin de hacer respetar la soberanía del país.

La parlamentaria afirmó que el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) necesita una reorganización urgente para asegurar el correcto funcionamiento del sistema. Señaló, además, que se requieren funcionarios íntegros que apoyen la resocialización de los internos y prevengan el fortalecimiento de redes criminales.

"Necesitamos funcionarios que ayuden a la pacificación y no a que desde los penales se fortalezcan organiza-

ciones criminales", sostuvo.

Ante las denuncias contra el jefe del INPE, Iván Paredes Yataco, Camones señaló que cualquier funcionario implicado en investigaciones por corrupción debe rendir cuentas ante la justicia y, si se comprueban méritos, debe ser removido de su cargo.

Asimismo, respaldó la aplicación de la prueba del polígrafo al personal penitenciario y sostuvo que el propio Paredes debería ser el primero en someterse a esta evaluación.

(Diario Correo)

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

Fiscalía superior logra confirmación de condena en agravio de municipalidad de San Marcos



Municipalidad Distrital de San Marcos, y contra Yerson Elmer Taco Báñez, en su condición de representante legal de la empresa WWW y SRL, a la pena de ocho años de pena privativa de libertad y al pago de reparación civil de tres millones dieciséis mil ochenta y nueve con 00/94 soles. Resulta que los sentenciados se concertaron ilícitamente en perjuicio de la entidad edil, en el proceso de selección para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra "Construcción de la trocha carrozable del Centro Poblado de Pichiú San Pedro, Conín y Tantahuarco", entre otros.

De esta forma, la FECOF-Ancash viene cumpliendo con sus funciones constitucionales y legales de persecución del delito.

(Visión Informa Hoy)

La Segunda Sala Penal de Apelaciones, a instancia de la Primera

Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcio-

narios, declaró infundados los recursos de apelación y confirmó la

sentencia condenatoria contra Antony Salazar Rodríguez, en su

condición de miembro suplente del comité especial permanente de la



*AÑO MODELO 2022. FOTOS REFERENCIALES Y FICHA TÉCNICA
SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

MÁS CARGA CHAMBA LLEGO

¡EMPRENDE AHORA!

K2 DIÉSEL



UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142

(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



(043) 421359



999 862 601

Huari: Contraloría advierte irregularidades en procesos de selección en municipalidad de San Marcos



La Contraloría General detectó que servidores de la Subgerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos no realizaron observaciones durante la fiscalización posterior de cuat-

tro procedimientos de selección ejecutados en 2024, pese a que la documentación presentada por los postores ganadores para acreditar la experiencia de su personal clave contenía inconsistencias e incongruencias. Según el informe de Acción de Oficio Posterior N.º 015-2025-2-1146, que evaluó el periodo 2023-2024, la municipalidad realizó una verificación deficiente en una muestra de cuatro procesos de se-

lección valorizados en S/ 505 029. Además, se advirtió que en estos procedimientos se otorgó la buena pro a distintos consorcios integrados por una misma persona natural.

En el proceso para contratar los servicios de supervisión de la obra de mejoramiento y ampliación del cementerio del caserío de Salvia, en el centro poblado de Quiñuaragra (S/ 138 237), realizado en marzo de 2024, se detectó que el consorcio ganador no acreditó fehacientemente la experiencia del ingeniero especialista en estructuras: los certificados presentados contenían información inexacta. Por ejemplo, uno de los

certificados señalaba que, entre 2020 y 2021, el profesional laboró en una obra de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar; sin embargo, dicha obra fue ejecutada en 2017 y adjudicada a otra empresa distinta a la que emitió el documento. En el proceso para la elaboración del expediente técnico de la obra de mejoramiento de defensa ribereña en el tramo Ichik Ogu – Ramrash Monte, en el caserío Maraiyoc, centro poblado de San Luis (S/ 89 886), el consorcio ganador no acreditó la experiencia requerida del jefe de proyecto ni del especialista en hidráulica e hidrología.

Una situación similar se evidenció en el proceso

para contratar la consultoría de supervisión de la obra de construcción de un muro de contención, reparación de puente y pavimento en la vía vecinal del caserío de Huancha, centro poblado de San Pedro de Carash (S/ 83 325), donde tampoco se acreditó la experiencia exigida del ingeniero supervisor. De igual forma, en el procedimiento para la supervisión de la obra de mejoramiento del cementerio general del caserío Matibamba, centro poblado de Santa Cruz de Mosna (S/ 193 580), el consorcio ganador no sustentó adecuadamente la experiencia del ingeniero especialista en calidad, ya que algunos certificados no contaban con conformidades de servicio. También se detectó que los certificados del especialista ambiental contenían información inexacta.

Pese a todas estas observaciones e incumplimientos, la Subgerencia de Abastecimiento validó la documentación sin advertir irregularidad alguna.

El informe fue comunicado al titular de la Municipalidad Distrital de San Marcos para que adopte las acciones correspondientes y disponga el deslinde de responsabilidades. Asimismo, se encuentra disponible para libre consulta en el Buscador de Informes de Control del portal institucional.

(Visión Informa Hoy)

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

HUARAZ, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

SEÑOR: FELIX FERNANDO GARRO CERNA

ASUNTO: PRESENCIA NOTARIAL

DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000 NOTIFICO QUE, EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE LLEVANDO A CABO RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO UBICADO AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE Y JR. NN167 (21 DE DICIEMBRE), SECTOR URBANO CHALLHUA, HUARAZ - ANCASH, SOLICITADO POR NITA HERLINDA TORRE CERNA, LO QUE PONGO DE SU CONOCIMIENTO EN SU CONDICIÓN DE COLINDANTE. EL REFERIDO PROCEDIMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO, SIN MEDIAN OPOSICIÓN DE LA SBN.

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huarez

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

HUARAZ, 02 DE OCTUBRE DEL 2025.

SEÑORES: CARLOS ALBERTO MILLA LAZARO
MARIO ZEVALLOS PITMAN Y OLIMPIA SAN MARTIN DE ZEVALLOS

ASUNTO: PRESENCIA NOTARIAL

DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000 NOTIFICO QUE, EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE LLEVANDO A CABO FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO DEL PREDIO UBICADO EN PASAJE SIN NOMBRE, SECTOR TACLLAN, HUARAZ - ANCASH, SOLICITADO POR AUGUSTO MILLA SANCHEZ, LO QUE PONGO DE SU CONOCIMIENTO EN SU CONDICIÓN DE COLINDANTE Y ANTERIORES PROPIETARIOS. EL REFERIDO PROCEDIMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO, SIN MEDIAN OPOSICIÓN DE LA SBN. =====

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huarez

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

HUARAZ, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

SEÑORES: GABRIEL BENEITO SABINO ROSALES
MARÍA VICTORIA DOLORES ROSALES
CARLOS MATEO PINEDA TINCO

ASUNTO: PRESENCIA NOTARIAL

DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000 NOTIFICO QUE, EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE LLEVANDO A CABO FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO DEL PREDIO UBICADO AV. CORDILLERA NEGRA S/N, SECTOR PICUP, INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH, SOLICITADO POR CESAR JULIAN ROSALES Y ESPOSA, LO QUE PONGO DE SU CONOCIMIENTO EN SU CONDICIÓN DE COLINDANTES. EL REFERIDO PROCEDIMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO, SIN MEDIAN OPOSICIÓN DE LA SBN. =====

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huarez

Un muerto y varios heridos graves tras caer bus a abismo en Casma



Un bus de la empresa de transportes Renzo Vip cayó aproximadamente 200 metros causando la muerte de una persona y dejando a varias heridas de consideración. El accidente ocurrió esta madrugada en la zona de Pampacancha, en la ruta hacia Yanarranra, cuando se dirigía desde el C.P. Huacho hacia la

provincia de Casma. La víctima ha sido identificada como Ronald López Huerta, natural del caserío Cruzpianan. Hay dos heridos de gravedad, quienes han sido trasladados de emergencia a un centro de salud cercano. Las primeras informaciones indican que el vehículo habría presentado

fallas mecánicas durante el trayecto y el conductor perdió el control del volante en una curva, lo que provocó la caída al abismo. Lo cierto es que la zona es considerada de alto riesgo por las condiciones de la carretera y la presencia de neblina y humedad. (Chimbote Noticias)



Presidenta del Poder Judicial encabezó actividad de acercamiento a la comunidad en Uquia

En la jornada participaron cientos de pobladores de dicha zona, ubicada en el distrito de Independencia.



La presidenta del Poder Judicial, doctora Janet Tello Gilardi, esta mañana, en el Centro Poblado de Uquia (Independencia, Huaraz), encabezó un encuentro con los integrantes de las distintas comunidades que radican en dicha zona.

En su discurso, la máxima autoridad judicial remarcó

que los "jueces no son políticos" y que su acercamiento con la población responde a su vocación de servicio que se nutre de las tradiciones, realidad y cultura de cada comunidad a donde llegan. Asimismo, señaló que ahora la justicia está más cerca a la población que con mayor constancia reciben la visita

de los jueces.

En la misma actividad se realizó una Feria de Justicia Itinerante que congregó a pobladores de Yanacancha, perteneciente a Uquia y de los sectores Caururo, Huánchac, Acovichay, Antaraca, Pocayac, Pacucancha y Ocopampa de la Comunidad Campesina Luis M. Sánchez

Cerro.

En la jornada participaron el titular de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), doctor Nilton Fernando Moreno Merino, los doctores Johnny Cáceres Valencia y Carlos Zavaleta Grández, ambos integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ),

la jueza suprema, doctora Elvira Álvarez Olazábal y magistrados supremos de Paraguay, Costa Rica, Colombia, Cuba y Ecuador. Además, asistieron los presidentes de la Cortes Superiores del país que se congregaron en Huaraz con motivo del XII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica y del XIV Encuentro Nacional de Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y de la Unidad de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia Itinerante.

Cabe mencionar que también asistieron el alcalde del distrito de Independencia (Huaraz), Ladislao Cruz Villachica; del distrito de Parobamba (Pomabamba), Mardonio Emilio López Escudero, y los representantes de la Municipalidad de Yungay, quienes; además, otorgaron reconocimientos a la doctora Tello Gilardi, integrantes del CEPJ, doctor Moreno Merino y jueces supremos extranjeros.

Es de señalar que las 35 Cortes Superiores de la República entregaron donativos a instituciones educativas, PRONOEI y sectores de las comunidades campesinas de Uquia y Sánchez Cerro.

CEREMONIA EN WILCAHUÁIN

Previo a esta actividad, la doctora Tello Gilardi, participó en una ceremonia de pago a la tierra realizada en el Monumento Arqueológico de Wilcahuain.

**(NP: Órgano de Imagen Institucional
Corte Superior de Justicia de Áncash)**



Lluvias intensas dejan tres viviendas afectadas y dos inhabitables en Huari



A consecuencia de las lluvias intensas registradas el 19 de noviembre, a las 07:00 horas, tres viviendas resultaron afectadas y dos quedaron inhabitables, todas de material rústico, en el sector Ulia, distrito y provincia de Huari. De

acuerdo con el reporte del COER Áncash, la emergencia dejó seis personas afectadas y cinco damnificadas. La jefa de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huari informó que, el 21 de noviembre, con-

tinúa con la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). Asimismo, vienen realizando coordinaciones internas para la entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) a las familias afectadas y damnificadas. (Visión Informa Hoy)



FOTON

HAZ TU AGOSTO CON LOS MINIBUSES

MINIBÚS KO 19 ASIENTOS

DIESEL 2.78 CC
19 ASIENTOS

Cummins

IncaPower

FOTON

LA FUERZA DE TU NEGOCIO

MINIBÚS K1 AUCAN

16 ASIENTOS

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia – Huaraz

943626930

930490221

999862601

Se inauguro feria macroregional de quesos zona Norte 2025



La ciudad de Huaraz Aperturo hoy viernes 21 y continuará mañana sábado 22 de noviembre la Feria Macrorregional de Quesos y Productos Lácteos Zona Norte 2025, un evento

que reúne a más de 40 productores en la gran exhibición-venta de quesos y derivados lácteos, invitando a la población y visitantes a participar y apoyar a los productores re-



crrorregión.

El Gobierno Regional de Áncash, en alianza con Agromercado, viene brindando un respaldo estratégico para garantizar la asistencia de productores locales y posicionar sus productos de calidad ante el público, compradores y especialistas.

Asimismo, durante la jornada de hoy se inauguró oficialmente el Concurso Macro-regional de Quesos Zona Norte 2025, donde 187 muestras de queso competirán en diversas categorías. Participan plantas lácteas provenientes de Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Cajamarca, Tumbes, San Martín, Amazonas y Loreto, convirtiendo a Huaraz en un punto de encuentro clave para la evaluación y promoción del queso artesanal de la zona norte del país.

Este evento representa una importante oportunidad para fortalecer la cadena productiva láctea y promover la articulación comercial, la innovación y la competitividad entre productores artesanales e industriales.

An advertisement for the Foton Tunland G7 pickup truck. The top half features the Foton logo and name in a blue banner, and the Fimsac logo with the text "Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C." in a white box. Below this is the slogan "AVVENTURA SIN LÍMITES". The central image is a bright blue Foton Tunland G7 driving on a dirt road through a scenic landscape with mountains and a colorful sunset sky. The bottom half contains the model name "TUNLAND G7" in large, bold letters, followed by the address "Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 Independencia – Huaraz" and a phone number "943 691 833" with a small smartphone icon.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADOS CIVILES

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 86-2025.

La ciudadana **MARÍA DEL CARMEN VILLAFRANCA MOSQUERA**, mediante Expediente Administrativo N° 00016131, del 21 de noviembre del 2025, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, al haberse considerado por error, en el cuerpo principal, el nombre del Declarante y Padre: Román Patricio Villafranca P., cuando lo verdadero es: **Román Patricio Villafranca Pajuelo**; el nombre de la Madre: Lelia Francisca Mosquera, cuando lo cierto es: **Lelia Francisca Mosquera Moreno**.

Se pone en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73º del Decreto Supremo 015-98-PCM- Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 21 de noviembre del 2025.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
UNIDAD DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL
CARAZ
Avda. GIOVANNI NICOLÁS AGAMÁN TAHAYAO
Cof. de la Unidad de Notarías del Estado Civil
Poder Notarial



Jr. San Martín 1121 - Caraz - Áncash
Central (043) 483 860
municipalidad@municaraz.gob.pe
www.municaraz.gob.pe

UNIDOS PODEMOS
HACER MÁS
SANTO DÍAS 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: **DELIA AGUSTINA MEJIA REYES**, con DNI. N° 31660277, según expediente N° 1233 - 2025, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015284655 registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1971, habiéndose consignado los datos de la madre por error aumentándole un segundo pre nombre figurando como: “**Maria Magdalena**” siendo solo “**Maria**” debiendo figurar correctamente los datos de la madre como: **MARIA REYES DIAZ**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 19 de Noviembre de 2025.

Sicarios asesinan a dirigente de construcción civil en Piura

En el mes de junio, el secretario general de la Federación Unitaria de Trabajadores en construcción civil, Francisco Castillo, sufrió un atentado en la ciudad de Piura



Nuevamente, a plena luz del día, un sicario asesinó de varios disparos a un reconocido dirigente de construcción civil en el asentamiento humano 18 de Mayo, en el distrito de Piura.

El reloj marcaba las 8:57 de la mañana del jueves cuando la tranquilidad de la calle Cuzco del asentamiento humano 18 de Mayo se vio inter-

rrumpida, cuando un delincuente a bordo de una motocicleta se acercó a un mototaxi donde se encontraba el secretario general de la Federación Unitaria de Trabajadores en Construcción Civil, Francisco Castillo Navarrete (51 años) y otra persona y sin decir palabra alguna disparó a diestra y siniestra y sin parar contra su cuerpo.

Producto del ataque hecho, ambas víctimas resultaron con diversas heridas por impacto de proyectil de arma de fuego en diferentes partes de su cuerpo. Los moradores con apoyo del serenazgo de Piura auxiliaron a los heridos y trasladaron al hospital Jorge Reátegui Delgado al dirigente de Construcción Civil, Francisco Castillo, quien ingresó

cadáver, pues los médicos nada pudieron hacer para salvarle la vida.

La segunda víctima, Jhony Pozo Correa, fue

trasladada en otra unidad policial al hospital Santa Rosa de Piura, donde los galenos lograron estabilizarlo.

El demencial ataque fue visto por varias personas que transitaban por la calle e inclusive una madre de familia ingresó rápidamente a su casa al escuchar los disparos cuando se encontraba barriendo.

Según las imágenes de las cámaras de seguridad se observó cuando un sujeto a bordo de una moto, marca Bajaj, modelo pulsar, color negro con gris, quien vestía una casaca de color marrón, pantalón negro, zapatilla blancas y portaba casco negro con logotipo rojo en los laterales, fue quien disparó.

La policía informó que el 6 de junio, un sicario también intentó matar a Castillo, pero el arma se trabó y no disparó. (Diario Correo)

EMPRESA DE TRANSPORTE
Colguita Tours S.A.C.
DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huachis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL

TRANSPORTE Y TURISMO
RENZO TOURS

COMUNICADO

Ofertón para las rutas de Pomabamba a Huaraz y de Huaraz a Pomabamba. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

PARA LA RUTA
San Nicolás, Yauya, San Francisco, Maribamba
A TAN SOLO
S/ 20.00

6:15 a.m. a San Luis y Chacas
A TAN SOLO
S/ 15.00

Condenan a 35 años de prisión a abogado por intento de agravio sexual contra un menor en Huancayo



Un abogado de 38 años fue sentenciado a 35 años de prisión efectiva

tras ser hallado responsable del delito contra la indemnidad sexual

en agravio de un niño de 7 años, en un caso ocurrido en San Agustín

de Cajas en octubre de 2023. La condena fue dictada por el Primer

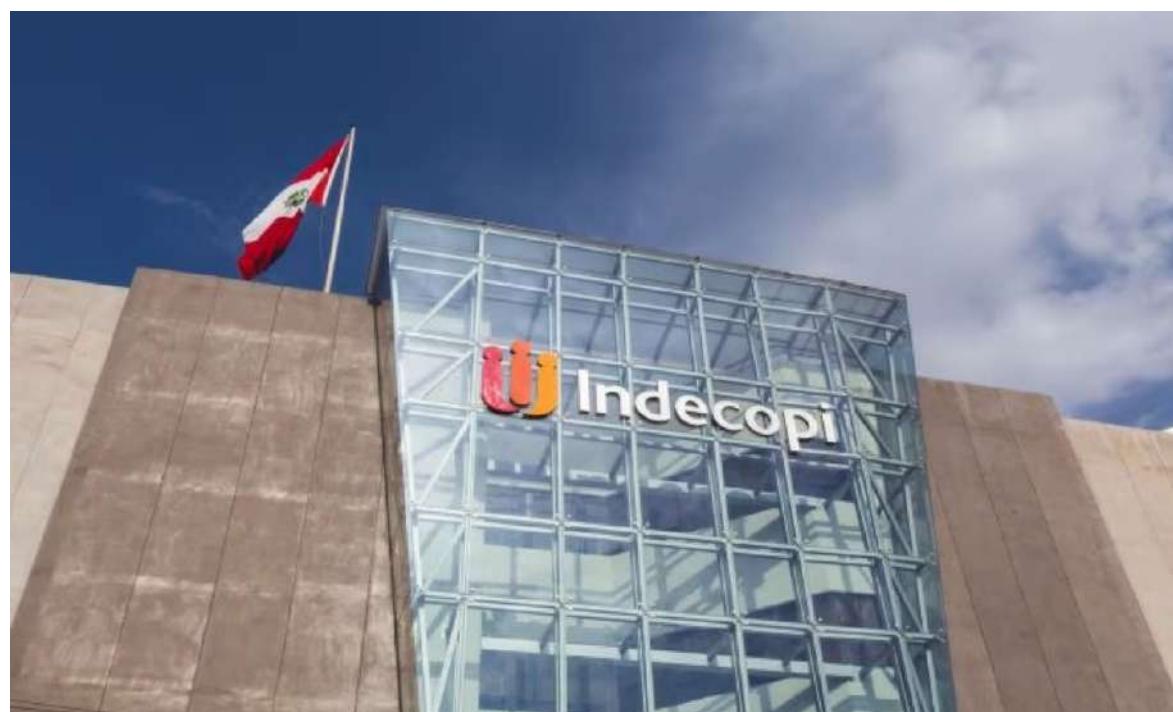
Juzgado Penal Colegiado Transitorio Supraprovincial de Huancayo,

Luego de que el Ministerio Público presentara pruebas que sustentaron la responsabilidad del imputado.

La Fiscalía acreditó que el investigado, familiar cercano del menor, intentó aprovechar un momento en que otros adultos se habían retirado momentáneamente del inmueble. La conducta fue revelada por el propio niño horas después, lo que permitió a la madre denunciar el hecho ante la comisaría del distrito.

Pese a la condena, el sentenciado continúa en libertad mientras se formaliza la notificación y la resolución quede consentida. Además, el colegiado fijó S/ 10 000 por concepto de reparación civil a favor de la víctima. (Diario Correo)

Cártel de Medicamentos: Indecopi sancionó a 13 empresas con 539 millones de soles



La Comisión de Defensa de la Libre Competencia de Indecopi sancionó con una multa superior a S/539 millones a 13 empresas por colusión en licitaciones públicas realizadas entre 2006 y 2020.

La multa, que asciende a 100 852,72 UIT, se

suma a otra sanción de S/1,4 millones aplicada a cinco ejecutivos involucrados, en el marco del caso conocido como "Cártel de Medicamentos".

De acuerdo con la investigación, las empresas sancionadas habrían coordinado

sus propuestas y abstenciones con el fin de dividirse la venta de medicamentos en las licitaciones del Ministerio de Salud y EsSalud.

Se verificó que utilizaron chats, correos electrónicos, reuniones privadas e incluso lenguaje críptico para ocultar su identidad y eludir sospechas.

El "Cártel de Medicamentos" impactó la provisión de productos como cloruro de sodio, antibióticos, antineoplásicos, inmunosupresores y suplementos como el sulfato ferroso. Según Indecopi, estos insumos

son esenciales para tratamientos de cáncer, infecciones graves y rehidratación.

Además de la multa económica, las empresas involucradas tendrán que implementar programas de cumplimiento de las normas de libre competencia durante cinco años como medida preventiva frente a posibles infracciones futuras.

La resolución pertenece a la primera instancia administrativa. Las empresas tienen la posibilidad de apelar ante la Sala Especializada en Defensa de la Competencia de Indecopi antes de acudir al Poder Judicial, tal como lo establece la Ley de Libre Competencia.

La Comisión de Defensa de la Libre Competencia de Indecopi difundió la lista de las empresas sancionadas en este caso:

1. B Braun Medical Peru S.A.
2. Instituto Quimioterápico S.A.
3. Laboratorios AC Farma S.A.
4. Distribuidora Drogería Sagitario S.R.L.
5. Laboratorios Americanos S.A.
6. Laboratorios Lansier S.A.C.
7. Pharmagen S.A.C.
8. OQ Pharma S.A.C.
9. Laboratorios Portugal S.R.L.
10. Laboratorios Unidos S.A.
11. Medifarma S.A.
12. Pereda Distribuidores S.R.L.
13. Teva Perú S.A. (Diario Correo)



12 Sábado 22 de Noviembre del 2025

Prensa Regional

DEPORTES

Presidente Jerí entregó bandera del Perú a abanderados para Bolivarianos Ayacucho - Lima 2025



El presidente de la República, José Jerí, entregó la Bandera del Perú a los deportistas abanderados que nos representarán en los XX Juegos Deportivos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025, ceremonia que se desarrolló en el patio de honor de Palacio de Gobierno. Los atletas recibieron con orgullo el Pabellón Nacional y se comprometieron a dejar en alto el nombre del país en la cita multideportiva.

En el evento también estuvieron presentes el presidente del Consejo de Ministros, Ernesto Álvarez; el ministro de Educación, Jorge Figueroa; el presidente del IPD y del Comité Organizador de los XX Juegos Deportivos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025, Sergio Ludeña; el presidente de la Organización Deportiva Boliviana (ODEBO), Baltazar Medina; el presidente del

Comité Olímpico Peruano (COP), Renzo Manyari; el alcalde de Lima, Renzo Reggiardo y los deportistas de las delegaciones participantes.

"Para el país es motivo de orgullo recibirlos en la casa de Gobierno a pocas horas de la inauguración de los Juegos Bolivarianos, un evento que hermanará a nuestros países y estoy seguro que será una gran fiesta deportiva

donde harán gala de su capacidad y preparación. Esta competencia nos recuerda que a pesar de las fronteras nos une la historia. El Perú los recibe con los brazos abiertos convencidos en nuestra capacidad de organizar grandes eventos y pese a las adversidades, podemos salir adelante y mostrar lo mejor de nosotros. Estos Juegos lo hacemos realidad junto al IPD y el COP", declaró el presidente de la República, José Jerí.

Los abanderados peruanos son el medallista olímpico Stefano Peschiera, la esgrimista María Luisa Doig, el taekwondista Mateo Argomedo y Mavet Yupanqui de la disciplina del kickboxing.

"Recibir el Pabellón Nacional representa el honor de defender los colores de la patria, la responsabilidad de llevar adelante el amor por nuestra tierra. Ante ustedes y ante la más alta representación del Gobierno del Perú

quiero expresarles que este es su momento, vayan y compitan con lo mejor de ustedes, con el valor olímpico adelante, mantengan vivo el espíritu de los grandes atletas que significan a su país con esfuerzo. Sean los mejores hijos del Perú y los más genuinos representantes de sus generaciones. Lleven la bandera con honor, humildad y convicción que representan millones de peruanos que hoy creen en ustedes", declaró el presidente del IPD, Sergio Ludeña.

agradecer por haber hecho el esfuerzo de llevar a cabo los Juegos Bolivarianos que significa mucho para los deportistas. Forma parte del ciclo olímpico. Muchos de nosotros venimos trabajando años para ganar una medalla en un evento como este. En nombre de los deportistas peruanos vamos a dejar el nombre de la patria en lo más alto, con mucho honor y mucha disciplina. A mis compañeros decirles que representar al Perú y su gente es una responsabilidad grande, no es para cualquiera. Salgamos a darlo todo con respeto a los rivales y con mucha humildad", manifestó el medallista de bronce en los Juegos Olímpicos París 2024, Stefano Peschiera.

Los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025 reúne a más de 4,500 atletas de 17 países que competirán en 41 deportes y 71 disciplinas.

(Ovación)

"En nombre de todos

Se declaró como ganador a Comerciantes en choque ante Ayacucho FC

La Comisión Disciplinaria anunció su decisión de declarar como ganador a Comerciantes Unidos en el choque suspendido ante Ayacucho FC con un marcador de 3-0, además de multar al cuadro local.

El partido entre ambos elencos no se llegó a completar en su totalidad por lanzamiento de proyectiles desde las tribunas, lo que llevó al árbitro Diego Haro a suspender el duelo pocos minutos antes del final.

Tras ello, la CD-FPF determinó "declarar ganador al Club Comerciantes Unidos por un marcador de tres (3) a cero (0) en su favor", revirtiendo así el resultado en campo que en ese momento era de 1-0 para los 'Zorros'.

De la misma forma, Ayacucho FC fue multado con 30 UIT "al haberse determinado que la suspensión del partido resultó imputable a dicho club". Asimismo, señalan que han impuesto

"la multa mínima" regulada en el reglamento.

Con la resolución de la Comisión Disciplinaria, Comerciantes Unidos queda con 36 puntos en la posición 14 de la tabla acumulada fuera de la pelea por el descenso.

Por otra parte, Ayacucho FC queda con 29 unidades en la casilla 17 en zona roja, a tres de UTC a falta de una jornada para terminar el torneo local.

(Ovación)

